

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 30 de abril de 2024
HORA:	De 08:00 a.m. a 09:00 a.m.
LUGAR:	Reunión presencial y virtual
ASISTENTES:	José Manuel Vásquez, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Fredy Avellaneda, Alcalde – Municipio de Sacama. John Jairo Carillo, Profesional de Apoyo – Municipio de Sacama. Luz Marina Arias, Directora de Consultoría. Flor Angela Novoa, Profesional de Apoyo – Consultoría.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (38 requerimientos). Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Se requiere entregar la ficha MGA acorde con lo dispuesto por el DNP. En cuanto a las certificaciones de planeación municipal se deberá avalar si el proyecto genera afectaciones sobre bienes de interés cultural, comunidades indígenas, desarrollo acorde al EOT y si se ubica en zonas expuestas a

Página 1 de 3

FORMATO: ACTA**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL****Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

amenazas. Con respecto a los requerimientos institucionales solicitó adjuntar el diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos y certificado el pago de subsidios a favor del prestador.

3. Adicionalmente, mencionó que se deben cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; se deben anexar la totalidad de los informes, diagnósticos, estudios, memorias y planos con las respectivas firmas de los profesionales (formato resumen, diagnóstico situacional, características socioculturales, comparación de alternativas, estudio de suelos, sondeos, memoria hidrosanitaria, estructural, planos, diseño eléctrico, arquitectónico, especificaciones técnicas, cronograma, flujo de fondos y certificación de funcionalidad). Con respecto al componente de interventoría se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y entidad formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
4. En cuanto al presupuesto se deberá incluir la totalidad de componentes (memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, listado de precios, etc.) en hoja de cálculo que permita su verificación e indicando la fecha de elaboración, cotizaciones y las respectivas firmas de los profesionales.
5. Finalmente, en los requerimientos prediales se deberá contar con el respectivo plano sobre plancha IGAC en el que se verifiquen los beneficiarios del proyecto. Asimismo, totalmente diligenciado el formato 6 con la totalidad de los documentos requeridos por cada usuario.
6. Luz Marina Arias, Directora de Consultoría, indicó que ya se cuenta con la totalidad de requerimientos solicitados por el MVCT. Asimismo, aclaró que procederán a realizar la actualización del formato resumen y el diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos.
7. Con base en lo anterior, la entidad formuladora se comprometió a entregar la documentación a más tardar el martes 30 de abril de 2024.
8. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de la documentación faltante.	Entidad Formuladora	Martes 30 de abril de 2024.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 30-04-2024

ANEXOS:




REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Normatividad

- Resolución 0661 de 2019. "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el MVCT, a través el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico".

Modalidad de Presentación (Art. 15 Res. 0661/2019).

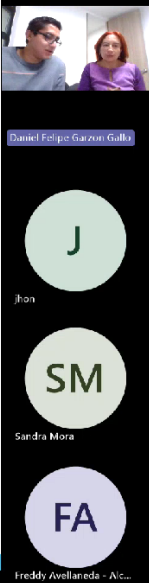
- Modalidad: Viabilidad – Concepto Favorable

Vías de verificación de requisitos mínimos (Art. 15 Res. 0661/2019)

- Vías de evaluación: Evaluación por Requerimientos – Evaluación por Etapas.

Revisión Documental Preliminar (Art. 16 Res. 0661/2019).

- Verificar que la entidad formuladora que radique proyectos del sector APSB ante el MVCT presente la totalidad de documentos exigidos en la Resolución.



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

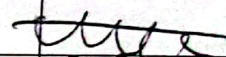
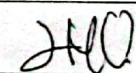
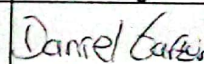
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-17

LUGAR: M.U.C.T Sede Calle 17 FECHA: 30/04/24 HORA: 08:00 a.m

TEMA: Asistencia técnica Secoma PRESIDE: MUCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Consultoría, Interventoría y Alcaldía

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Diego Moreno Arce	Director de consultoría	Secoma	3123594629	mar.kuramboo@gmail.com		
2	Flor Angel Nuñez	Consultora	Secoma	3124982158	fnovarcostillo@gmail.com		
3	Jose Harue Uspe	Coordinador	MUCT.	3012193806	juanscovez@minvivienda.gov.co		
4	Daniel Felipe Garzon	Contratista	MUCT	3075987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		
5							
6							
7							
8							

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Página 1 de 3

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf